

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Jorge, Mártir.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del dia 12.

¿Necesita por ventura la nacion española de pruebas anticipadas para persuadirse que sus diputados, cualesquiera que sean sus opiniones durante el tiempo de su legislatura, no se dejarán seducir por miras tan despreciables, bajas y mezquinas, ni sacrificarán á su miserable interes personal el bien y el interes de la patria, y con ellos el honor y la dignidad de su caracter? Y si esto pudiese llegar á suceder contra toda probabilidad ¿no hay leyes contra los prevaricadores, contra los perjuros? ¿No hay el tremendo tribunal de la opinion que los condenará á un eterno é indeleble oprobio? ¿A que, pues, esta medida legislativa que, sin advertirlo, es indecorosa por su naturaleza, pues supone sospechosos á individuos que sobre estar revestidos de un caracter augusto, serán tal vez unos verdaderos modelos de patriotismo, pero que no convendrán con las ideas de un partido de oposicion? Se han calificado, acaso con demasiada ligereza é imprudencia, de sospechosas las ideas é intenciones de algunos señores ex-diputados, harto conocidos de los hombres sensatos, por su ilustrado zelo y acendrado patriotismo: mas no por eso me dejaré seducir de reputaciones ni de injusticias que el tiempo no haya sancionado. Desgraciadamente yo he co-existido con los que fueron objeto del favor ó de la animadversion del público; me he visto en estado de tocar esto mismo y de apreciar su falsia; he tenido rabor en reconocer y confesar mis miserias, y he tocado al mis-

mo tiempo las miserias de otros; empero no puedo menos de declarar publicamente que en una revolucion que ha patentizado á la faz del mundo nuestro caracter y nuestro amor á la libertad, se compromete el decoro del congreso con tratar de un asunto que hace tan poco honor á los diputados de la nacion.

“Yo interpelaria y aun apostrofaria al señor presidente que ha tenido la gloria de imprimir un caracter heróico á nuestra revolucion, y á quien tanta latitud ofreció la feliz y excelsa circunstancia de ser el primero que aseguró el triunfo de la libertad y el restablecimiento de la Constitucion, á que digese si todo su generoso conato ha tenido otro objeto que el de reunir los partidos y todos los hombres de bien. Por seguro que si así no hubiera sido y no hubiese desplegado toda la grandeza de alma que le caracteriza, sus laureles no serian tan gloriosos é inmarcesibles. No, ciertamente, no lo serian, si hubiera seguido la turba de los apellidados patriotas, y que tan solo lo parecen porque se disfrazan con el traje de los verdaderos. Hombres que en el año 10, al reunirse las Cortes extraordinarias seguan y siguieron despues una marcha enteramente contraria á nuestras instituciones, aparentan hoy tener otra opinion, movidos del interes y del deseo de aspirar á grandes premios; y estos hombres, á quienes solo conocen los que han presenciado su conducta, porque hablan la misma lengua y tienen la misma fisionomia que el verdadero patriotismo, son los primeros que están siempre dispuestos á herir á los hombres públicos, con tal que puedan hacerlo por medio de anónimos ó de comunicados sin firma, porque el público no llegue nunca á

instruirse de la bajeza y perfidia de sus intenciones.,,

El orador, despues de haber tenido por espacio de cinco cuartos de hora suspenso de sus labios al congreso y al público que llenaba las galerías, concluyó su elocuente discurso diciendo que la proposicion era muy laudable por el celo patriótico que la habia dictado á sus autores; pero que no la creia ni necesaria ni conducente.

El señor Romero dijo que apesar los elocuentes argumentos hechos por el señor preopinante, y de las razones que habia espuesto para manifestar lo perjudicial que le parecia que esta proposicion se aprobase, sin embargo no podia convenir con la opinion de su señoría.

“Se ha citado, dijo, por el señor Argüelles lo resuelto por las Córtes extraordinarias, cuando se tocó este punto, pero creo deber hacer presente á las Córtes que ahora nos hallamos en distinto caso, porque entonces estaba naciente el sistema constitucional, y no habiendo aquellos sentimientos favorables á la libertad no podian tener un resultado tan feliz estas medidas. Asi que, por lo mismo creo que no debemos en el estado actual pensar que por esto se estrechan los limites de las facultades del gobierno, para la provision acertada de los empleos. No creo tampoco que sea inconstitucional esta proposicion, y si la consideraria tal en el caso de se tratase en ella que los señores diputados no pudiesen tener destinos un cierto tiempo antes de ser elegidos diputados á Córtes; creo si que esta es una renuncia que no hace sino mucho honor á los señores diputados, sacrificando estos en obsequio del bien de la nacion cuantos bienes particulares pueden recibir.

Prosiguó haciendo algunas otras observaciones para hacer ver que el tiempo que se prefijaba en la proposicion no era grande, y que de esto no podia resultar perjuicio alguno, como habia manifestado el señor Argüelles, porque el número de los hombres capaces para desempeñar grandes destinos no se limitaba solamente á los señores diputados; y concluyó manifestando que aunque no estaba espresa esta medida en la Constitucion no por eso se oponia á ella en manera alguna.

El señor Prado apoyó la opinion del señor Argüelles, reproduciendo algunas de sus razones, y procurando demostrar que si esta proposicion no era anti-constitucional era por lo menos preter-constitucional, y que tam-

(2)

poco serviria para conseguir el fin que se habian propuesto sus autores, pues en el caso que el gobierno hubiese tenido influencia en las opiniones de los señores diputados, permitiéndoles algunos destinos, era claro que para cumplir su oferta aguardaria á que hubiese pasado el tiempo que se prefija en la proposicion para cumplirla.

El señor Velasco: la proposicion de que se trata reúne ventajas que no se pueden negar: por ella se va á reducir bajo los mas estrechos limites la influencia que el ministerio puede ejercer en los gobiernos representativos como la esperiencia nos lo ha enseñado. Es preciso no desconocer los deseos y objetos de los hombres en todas épocas; y ojalá llegase un dia en que los ciudadanos tuviesen la satisfaccion de que el poder ejecutivo no tuviese un solo punto de contacto con la representacion nacional. Yo no veo seguramente que inconveniente puede haber en que los señores diputados renuncien por un año despues de concluida su diputacion á la admision de cualquier empleo; pues estoy seguro de que la nacion hallará ciudadanos que por su ilustracion merezcan desempeñar los destinos de mayor consideracion. El señor Falcó, desconociendo las ventajas del objeto de la proposicion, ha asegurado que no pueden las Córtes resolver ni determinar su aprobacion: yo ciertamente no lo creo así, y si se privase á un ciudadano de un derecho sin motivo seria una injusticia; pero cuando la ley que le priva de este derecho tiene por objeto el bien general, creo que no se la puede tachar de injusta, y si las Córtes obrasen segun lo que ha manifestado este señor diputado no se adoptaria ninguna medida hasta que cada ciudadano digese que se hallaba en el caso de hacer esta renuncia. Hoy tengo derecho para salir de mi casa á las 11 de la noche, y mañana se dá una orden para que nadie salga de su cuarto á esta hora ¿me podré yo quejar de que se me prive de este derecho siempre que sea para bien general? Yo creo que no. Por otra parte se ha querido persuadir que la proposicion tiene el caracter de anti-constitucional, y aun algunos de los señores que han hablado han dicho que es preter-constitucional, ¿y que significa preter-constitucional? O es insignificante la palabra preter, ó las Córtes están autorizadas para dar leyes preter-constitucionales; y digo mas, que la proposicion no es anti-constitucional ó yo no entiendo los signos destinados para significar las cosas. ¿Las disposiciones eclesiás-

(3)

ticas se dirá que son contra los preceptos del decalogo porque no esten comprendidos en ellas? porque una persona esté condenada á sufrir 24 horas de detencion, y esté detenida 38, se dirá que se ha infringido la ley? Ciertamente que las comparaciones son exactas y no puede decirse que sea contraria á la Constitucion la proposicion que se discute. Además, debe tenerse presente que no se trata de establecer una ley fundamental, tratase si de una ley que puede sufrir mañana modificaciones, y por lo mismo no encuentro motivo para que se desaprobe.

(Se concluirá)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 18 de marzo.

Cuando todo el mundo se cansa de oír exclamaciones, llega el tiempo de la reflexion, y felizmente la impresion que esta última hace en los ánimos de los ingleses, es mucho mas duradera que la de aquellas. Servirá para confirmar estas observaciones un documento que se presentó al parlamento días pasados, dirigido á aprobar que el importe de las contribuciones abolidas despues de acabada la guerra, y deducidos los nuevos impuestos, asciende á cerca de 17 millones de lib. esterlinas cada año. Un hecho tan extraordinario y que carece de ejemplo en los anales económicos, aun de aquellas naciones que gozan de la mayor prosperidad, prueba por lo menos que la actual decadencia de la agricultura no se debe atribuir al aumento de las contribuciones, supuesto que éstas ascendian á 17 millones mas cuando la agricultura estaba en un estado floreciente y que esta ha ido decayendo al paso que se han ido disminuyendo los impuestos.

Corren diferentes voces en Portsmouth, relativas á la escuadra real, y se dice que deseando S. M. reducir los gastos, ha renunciado á todo proyecto de escursiones maritimas, y que por consecuencia se han mandado retirar los obreros que trabajaban en la fragata *Apolo*, para acelerar la expedicion de la escuadra real, que debe ir á Dinamarca á traer la princesa que ha de ser esposa de S. M.

Lo que hay de cierto en el asunto es, que habiendo sido los médicos de dictámen de que el mareo que experimentó S. M. cuando se alojó de las costas, le habia ocasionado esfuerzos perjudiciales á su salud, le han a-

consejado que se le limite á viajar en las segadas aguas que se separan la isla de Wight de la costa; y en consecuencia se han suspendido los trabajos de reparacion de la fragata *Apolo*.

Por lo que hace á la escuadra real, es cierto que se está armando, pero sin objeto particular, y solo para ponerla en estado de que pueda salir á la mar cuando llegue el verano.

Se han recibido esta mañana cartas de Constantinopla de fecha de 11 del pasado, las cuales confirman la importante noticia de haberse terminado la guerra entre la Puerta y la Persia. Reinaba la mayor tranquilidad en la capital del imperio otomano, y parece que estaban en vísperas de llevarse á efecto las instancias de diferentes potencias de Europa, relativas al licenciamiento de los genizaros. Ya varios gefes habian consentido en adoptar los usos europeos, y en consecuencia se habian reunido muchas tropas, cuyo número dicea que pasan de 50,000 hombres, en las cercanias de Constantinopla, las cuales se estaban ejercitando en la táctica europea. Los autores de las cartas que tenemos á la vista son de opinion de que si se introduce esta importante novedad en los ejércitos, y si se verifica el licenciamiento de los genizaros, indudablemente se mantendrá la paz en Europa.

Parece que hace grandes esfuerzos la Puerta para armar una flota con que combatir á los griegos, y ya estan para votarse al agua cinco navíos.

Los últimos avisos de la China dicen que el emperador reinante ha publicado diferentes edictos restringiendo y prohibiendo que se admitan los misioneros de Europa que habian llegado ya á aquel imperio con el objeto de propagar la religion cristiana.

Idem 19 de marzo.

Ha tenido un excelente resultado el plan de los ministros para la reduccion del 5 p. o. y esto prueba la justicia de semejante medida, por que á no haber estado fundada en unos principios tan sanos y equitativos, hubiera sido imposible ponerla en egecucion.

Las cartas de Viena de 5 de este mes, anuncian la llegada de Mr. Tatischeff, miembro del gabinete ruso, el cual dicen que tiene plenos poderes para ajustar las diferencias con la Turquía. Esperaban igualmente en Viena un plenipotenciario de la Puerta encargado de igual comision de parte de su gobierno.

Estos dos ministros debían conferenciar juntos acerca de las pretensiones respectivas de los dos gabinetes, y los puntos litigiosos debían someterse á la decision del emperador de Austria, en calidad de mediador.

Los diarios de Irlanda de los dos últimos días de la semana no anuncian todavía la cesacion de las turbulencias, sino que continuaban los whiteboys en sus excesos y depredaciones en los condados de Cork y Limerich, en donde han vuelto á seguir sus sesiones las comisiones especiales.

Sabemos por un conducto respetable que una casa de las mas ricas de comercio de esta ciudad recibió ayer una carta del consul inglés que reside en Constantinopla, en la cual anuncia con fecha de 11 de febrero, que habia recibido de la corte de S. Petersburgo una respuesta á las resoluciones modificadas de los embajadores europeos, para la conclusion de un tratado de paz entre la Puerta y la Rusia.

Se asegura que el emperador Alejandro habia condescendido á proposiciones pacíficas, y que por consecuencia podian mirarse como terminadas amistosamente las negociaciones. Sabemos ademas que se daba tanto crédito á la certeza de este pacífico arreglo, que de sus resultas habian tomado nueva actividad las transacciones comerciales.

Se dice en un diario de Nueva-Yorck del 23 de febrero, que en la cámara de los representantes de los Estados-Unidos se habia leído el 16 de aquel mes una resolucion presentada por M. Floyd, dirigida á que el presidente declarase si algun gobierno extranjero habia manifestado pretensiones sobre alguna porcion de territorio de los Estados-Unidos situada en las costas del Oceano pacífico.

Espuso M. Floyd los motivos que habia tenido para hacer esta mocion, y eran el haber oido decir que existia en manos del gobierno una copia del ukase del emperador de Rusia, relativo á sus posesiones en el Oceano pacífico. Que le parecia que el gobierno ruso tenia pretensiones sobre una porcion considerable del territorio situado en aquella costa, el cual pertenecia á los Estados-Unidos, que estaban en pacífica posesion de él.

Al oír una pretension semejante añadió M. Floyd, parece que el emperador de Rusia ha olvidado la prudencia que hasta ahora ha caracterizado su política; porque es de tal naturaleza, que no habria potencia alguna que quisiese reconocerla.

(4)

La sesion de ayer de la cámara de los comunes se redujo en gran parte á discutir en la comision de subsidios varias resoluciones relativas á los gastos del departamento de marina, las cuales fueron todas aprobadas.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 31 de marzo.

Se nos dirigen quejas y reclamaciones diarias sobre el abandono en que se hallan muchos militares que han consumido su vida en servicio de la patria, y que de resultas del deplorable atraso de sus sueldos, se ven reducidos á implorar la compasion de sus compatriotas. Uno de dichos militares, cuyo sueldo apenas basta para ocurrir á las necesidades diarias de su familia, nos anuncia sin embargo estar dispuesto á renunciar una parte de él con tal que se le pague la otra con la puntualidad á que todos tienen derecho. Si nuestro voto valiese algo para con él, nosotros le aconsejariamos que no hiciese semejante propuesta, pues aunque su sueldo se redujese á la mitad, no por eso seria mejor pagado, si no se toman medidas distintas de las empleadas hasta aquí para asegurar tales pagos. Estas medidas consisten en que los presupuestos cubran los gastos, y que los ingresos del tesoro no se calculen con arreglo á las esperanzas ó á los deseos; sino consultando las lecciones de lo pasado, apreciando el influjo de las circunstancias en que nos hallamos sobre el pago de las contribuciones, y haciendo por último cesar el estado de ignorancia completa en que nos hallamos en 1822, como nos hallabamos en 1816, sobre la estension y la naturaleza de la materia imponible, que es el primer elemento de todo sistema de hacienda. Mientras esto no se verifique, los infelices militares que se quejan de sus atrasos no esperen ver remediada su miseria; unas veces se les deberán ocho meses y otras cuatro, pero siempre se les deberá á ellos y á todos, á menos que esta ó aquella circunstancia imprevista no los favorezca ó privilegie en una ocasion, para perjudicarlos despues doblemente en otra.

AVISO.

El jueves 25 del corriente á las 4 de la tarde saldrá balija para Mahon con la Javeja Española, nombrada San José, al mando del patron Jayme Bausá, hijo del patron Lau, admite pasajeros y para su ajuste podrán verse con el mismo, que vive en la calle de Santa Cruz número 109.

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.